

COGNITA

Política de igualdad y diversidad

ESPAÑA

1 Finalidad

- 1.1 Reconocemos nuestras responsabilidades en lo que atañe a la lucha contra la discriminación y el fomento de las buenas relaciones entre los/las alumnos/as, el personal y las familias.
- 1.2 Aspiramos a facilitar el acceso a todos los aspectos de la vida escolar en condiciones de igualdad para todos los/las alumnos/as, sin distinción por razones de edad, sexo, raza, discapacidad, religión o creencia, orientación sexual, reasignación de género, o embarazo o maternidad, y obramos de modo que cada niño y niña se valore como individuo.
- 1.3 Los profesionales son conscientes de su influencia y el ejemplo que dan como adultos, y lo utilizan para fomentar actitudes positivas y cuestionar tópicos.
- 1.4 Aspiramos a concienciar a nuestro alumnado acerca de la diversidad existente en nuestra comunidad y a inculcar el valor de la diferencia. La discriminación no es aceptable.
- 1.5 Los nombres de los/las alumnos/as se anotan con exactitud y se pronuncian correctamente. Nuestro personal fomenta en los/las alumnos/as la aceptación y el respeto hacia los nombres procedentes de otras culturas.
- 1.6 Nos tomamos en serio cualquier forma de discriminación, venga de quien venga, dado que se trata de un comportamiento inaceptable. No se pueden llevar símbolos, insignias ni otros signos distintivos que indiquen lo contrario. El personal es consciente de que sus propias actitudes pueden reflejar prejuicios y sesgos culturales.
- 1.7 El colegio valora positivamente la diversidad lingüística. Tanto el alumnado como las familias podrán percibir que se valora el idioma que hablan en casa.
- 1.8 Para la selección de personal, se optará por el mejor candidato en base a criterios estrictamente profesionales. Todas las personas que trabajan en nuestro centro gozan de igualdad de oportunidades y no aceptamos ningún tipo de discriminación.
- 1.9 Animamos a nuestra plantilla a desarrollar todo su potencial y hacemos todo lo que está en nuestras manos para ayudarles en este sentido.
- 1.10 Ningún alumno/a o candidato a serlo podrá sufrir discriminación, hostigamiento o victimización en relación a su admisión en el centro, al modo en que impartimos educación, al acceso a cualquier prestación, instalación o servicio, ni mediante la exclusión o causándole cualquier tipo de perjuicio. Esta medida se hace extensiva a los/las antiguos/as alumnos/as del colegio.
- 1.11 La presente política se aplica a todo el alumnado, incluidos los de la etapa Early Years.

2 Nuestro compromiso

- 2.1 Todos/as los/las niños/as y todo el personal tienen derecho a la dignidad y al respeto. No toleramos el acoso ni los abusos.
- 2.2 Aspiramos a atender a todos nuestro alumnado y personal en función de sus necesidades, sin hacer distinción alguna por razones de sexo, raza, discapacidad, religión o creencia o reasignación de género.
- 2.3 Todo el alumnado y todos los miembros de nuestro personal gozan de igualdad de oportunidades. Tratamos a toda nuestra plantilla de forma justa y equitativa.

- 2.4 Quien incumpla las condiciones de nuestra política de igualdad de oportunidades incurrirá en una falta y podrá ser objeto de un procedimiento disciplinario.
- 2.5 Nuestra política será objeto de seguimiento y revisión cada año.
- 2.6 La igualdad de oportunidades se refleja de forma transversal en todo el currículo y en la organización del colegio.
- 2.7 Nuestra política cumple la legislación vigente.

3 Objetivos

- 3.1 Mediante la aplicación de nuestra política aspiramos a:
 - Crear un entorno en el que cada persona se sienta valorada, independientemente de su origen étnico, lengua, género, capacidades, religión o creencia o reasignación de género.
 - Garantizar la igualdad de acceso a todos los contenidos del currículo para todos los menores a los que atendemos.
 - Fomentar la creencia de que todos pueden y deben alcanzar su máximo potencial en todas y cada una de las disciplinas del currículo.
 - Proporcionar materiales didácticos apropiados y que reflejen la diversidad.

4 Principios generales

- 4.1 Velamos porque nuestro personal reciba formación en materia de igualdad de oportunidades y diversidad.
- 4.2 Todas las familias, sin distinción de origen étnico, discapacidad, género o estatus socioeconómico, son bienvenidas y las animamos a participar en la vida del colegio.
- 4.3 Nuestro alumnado tiene derecho a no ser objeto de comportamientos ofensivos por motivos de raza, género, nacionalidad, preferencias sexuales, capacidades, etc.
- 4.4 Fomentaremos un clima positivo de respeto y confianza mutuas entre el alumnado y el personal.
- 4.5 Aspiramos a crear un entorno en que todos los/las alumnos/as y sus familias, así como el personal, se sientan seguros y libres de amenaza.
- 4.6 Los miembros del personal deberán actuar de manera que pueda apreciarse en ellos una actitud de respeto mutuo.
- 4.7 Los adultos deben aprovechar cualquier oportunidad de fomentar en los/las niños/as un comportamiento apropiado y de abordar de forma positiva los incidentes que se produzcan.
- 4.8 Somos sensibles a las identidades culturales y religiosas, y tenemos en cuenta sus requisitos en materia de indumentaria, dieta y festividades.
- 4.9 Fomentamos la autoestima en nuestros/as alumnos/as, así como la confianza y la motivación en todos los aspectos de su vida, incluyendo su propio aprendizaje, evolución y progresos.

5 Principios relativos al currículo

- 5.1 Todos/as los/las alumnos/as serán respetados en su individualidad y su potencial será reconocido, valorado y nutrido.

- 5.2 Las actividades y el uso del equipamiento/juegos infantiles ofrecen a los/las alumnos/as la oportunidad de desarrollarse libres de prejuicios y de discriminación, y se les anima a disfrutar y aprender en pie de igualdad.
- 5.3 Aspiramos a mostrar reconocimiento y respeto frente a todos los acontecimientos más importantes en la vida de cada niño y niña, tanto dentro del colegio como en la sociedad en su conjunto.
- 5.4 Los/las niños/as gozarán de oportunidades apropiadas de explorar, reconocer y valorar las similitudes y diferencias existentes entre ellos y los demás.
- 5.5 Nuestro colegio prevé medidas de acción positiva para menores con discapacidad, dándoles un trato más favorable, y si es necesario efectuando adaptaciones razonables al objeto de situarles en pie de igualdad con los demás.
- 5.6 El colegio llevará a cabo una planificación de accesibilidad cuyo objetivo es ampliar las posibilidades de participación de los/las alumnos/as con discapacidad en las actividades del currículo; adaptar el entorno físico de manera que les permita aprovechar mejor la educación impartida, así como las prestaciones, instalaciones y servicios del colegio; y aumentar la disponibilidad de información para estos/as alumnos/as.

6 Seguimiento y evaluación

- 6.1 La Dirección velará por la aplicación de la presente política en condiciones de ecuanimidad e igualdad.
- 6.2 Es responsabilidad de todos los miembros del personal velar por el éxito de la presente política, cerciorándose de que los aspectos que plantea sean observados y aplicados.
- 6.3 Si en el transcurso de este seguimiento surge alguna causa de preocupación, la Dirección tomará las medidas que estime convenientes para resolver la situación una vez efectuadas las oportunas consultas.
- 6.4 El Propietario velará porque la política de igualdad y diversidad y su puesta en práctica sean objeto de revisión.

7 Declaración sobre las personas transgénero

- 7.1 El colegio está comprometido con la aplicación de una política de no discriminación y fomento de la igualdad de oportunidades y del trato equitativo, justo y respetuoso hacia todas las personas. Pretendemos ser un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los/las alumnos/as, sus familiares y el personal del colegio. Entendemos que la expresión del género es un aspecto importante del sentido de identidad y de bienestar de la persona, y nuestra voluntad es apoyar a los miembros de la comunidad escolar en la expresión de su identidad de género, sea cual sea.
- 7.2 El colegio reconoce que las circunstancias y sentimientos de cada persona son muy distintos, por lo que el apoyo y las adaptaciones necesarias que se instauren dependerán en gran medida de la persona. Por consiguiente, alentamos a los miembros de la comunidad escolar a entablar un diálogo abierto con el colegio acerca de sus necesidades individuales (como para cualquier otra cuestión que pueda afectar al bienestar y la capacidad de aprendizaje de una persona).

7.3 El colegio procurará por todos los medios adecuarse a las necesidades de la persona, teniendo también en cuenta las necesidades globales de la comunidad. Entre otras adaptaciones, se podrán disponer:

- **cambios en el uniforme;**
- **modificaciones en cuanto a vestuarios y aseos;**
- **cambios en el nombre usado habitualmente para referirse a la persona y en el uso de pronombres personales, y**
- **decisiones acerca de si conviene abordar el tema con la comunidad escolar, con quiénes y en qué términos.**

Esta lista no es ni exhaustiva ni excluyente; es importante subrayar que todos los cambios se acordarán con la persona en cuestión y que el colegio en ningún caso adoptará de forma unilateral decisión alguna que afecte a la expresión de género de esa persona.

7.4 El colegio se reserva el derecho de pedir asesoramiento a organismos externos para apoyar a la persona. Tal asesoramiento puede incluir, entre otros, información sobre aspectos jurídicos, consejos médicos y/o psicológicos e información de grupos de apoyo.

7.5 Recursos:

- En España, <http://www.felgtb.org/>
- <https://gic.nhs.uk/>
- <http://mermaidsuk.org.uk>
- <http://genderedintelligence.co.uk>
- <http://gires.org.uk>
- [East Sussex Trans* Inclusion Schools Toolkit](#)
- [ATL Advice – Trans and Gender Questioning Pupils](#)

Ownership and consultation	
Document sponsor	Chief Education Officer
Document author	Director of Education Europe
Consultation & Specialist Advice	
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2024
Next Review Date	September 2025
Related documentation	
Related documentation	SEND Policy Safeguarding and Child Protection Policy Complaints Procedure Educational Visits Policy